

el artículo 19, pertenezcan al "Pelotón de distinción," que saldrán desde el sábado á las siete de la noche.

*Servicio exterior.*

Art. 175. El servicio exterior de los alumnos consistirá:

I. En las formaciones y asistencias para las fiestas nacionales ú otras que ordene la Secretaría de Guerra.

II. En las prácticas técnicas militares.

III. En las prácticas anuales de cuarenta días.

Art. 176. A las formaciones concurrirán los alumnos armados de fusil y al mando de los Jefes.

Art. 177. A las asistencias concurrirán los Jefes, Oficiales, Profesores que se designen y un alumno de cada clase por Compañía, yendo estos últimos armados de espada.

Art. 178. Cuando por razón de la práctica técnica, los alumnos visiten los establecimientos, talleres mecánicos civiles ó militares, vestirán el traje de gala; y para las prácticas de Topografía, Geodesia, Fortificación, ejercicios militares y campamentos, llevarán el uniforme del diario, instrumentos, útiles y equipo correspondiente.

Art. 179. Siempre que los alumnos deban concurrir á formación, se acuartelarán en el Colegio, cuando menos doce horas antes de marchar, y terminada la formación regresarán al plantel á depositar las armas, que en ningún caso quedarán fuera de él.

TITULO IV.

*Faltas y penas.*

Art. 180. Todos los individuos pertenecientes al Colegio estarán sujetos á las leyes penales en vigor; y en consecuencia, cada uno, según su clase, está obligado á respetarlas y hacerlas respetar, así como los reglamentos y demás disposiciones generales para el Ejército y particulares para el Colegio. Los Profesores, Maestros, Preparadores, Ayudantes, Escribientes y servidumbre, solo estarán sujetos, á las leyes penales en el interior del Establecimiento.

Art. 181. El alumno que cometiese una falta cualquiera que no sea bastante grave para que por ella se le forme un proceso, será castigado según la falta, con las correcciones disciplinarias siguientes:

*Correcciones de primera clase.*

I. Ejercicios militares ó gimnásticos, con armas ó sin ellas, y por un período de media hora ó dos. Este castigo aplicable á los alumnos podrán imponerlo todos los superiores.

II. Privación de salida desde uno hasta cuatro días de descanso, pudiendo imponerlo por un día todos los superiores de Sargento segundo, inclusive, á arriba, y por cuatro días solo el Director.

III. Inscripción en un cuadro que se colocará en un lugar público del Establecimiento y que exprese los nombres de los alumnos que hayan acreditado poca aplicación en el mes anterior; siendo este castigo de la

competencia del Director, ó bien del Subdirector, con conocimiento y aprobación del primero.

IV. Amonestación privada ó pública en presencia de Oficiales ó alumnos, por la orden del Establecimiento ó ante la Junta Gubernativa. Los Jefes, Oficiales y Profesores, podrán hacerla, ya sea privadamente ó en presencia de Oficiales y alumnos, correspondiendo al Director hacer la amonestación pública por la orden del Establecimiento ó ante la Junta Gubernativa.

V. Arresto en la guardia de Prevención, hasta por un mes; este castigo solo se impondrá á los alumnos de primera clase, Cabos y Sargentos hasta por tres días por los Cabos, Sargentos, Oficiales, Profesores y Jefes; y hasta un mes, solamente por el Director.

VI. Arresto en el pabellón de retención desde uno hasta quince días. Este arresto podrán imponerlo por un día los Sargentos, Oficiales, Profesores y Jefes; y hasta por quince días el Director.

VII. Suspensión de Sargentos, Cabos y alumnos de primera clase por el término de un mes.

*Correcciones de segunda clase.*

I. Privación de salir durante una parte ó por la totalidad de las vacaciones, á juicio de la Dirección.

II. Arresto en el pabellón de retención por más de quince días, hasta por un mes.

III. Retrogradación de Sargentos Cabos y alumnos de primera clase.

IV. Privación de cualquier distin-

tivo que pueda crearse en favor de los alumnos que tengan buena conducta y aplicación.

*Correcciones de tercera clase.*

I. Expulsión privada del Establecimiento.

II. Expulsión pública y solemne en presencia de las Compañías formadas.

III. Servicio en el Batallón de Ingenieros en la clase de soldado, por un período que no pase de seis meses. Este castigo se aplicará solamente á los individuos que deban quedar separados del Establecimiento.

*Correcciones para los alumnos pensionados.*

A los expresados alumnos se impondrán las siguientes:

I. Privación de salida desde uno hasta cuatro días, de descanso, pudiendo imponerlo por un día todos los superiores de Sargento inclusive á arriba, y por cuatro días solo el Director.

II. Amonestación privada por los Jefes, Oficiales y Profesores y ante la Junta Gubernativa.

III. Arresto en la guardia de Prevención hasta por un mes, pudiendo imponerlo hasta por tres días, los Cabos, Sargentos, Oficiales, Profesores y Jefes, y hasta por un mes solamente el Director.

IV. Suspensión de Sargentos, Cabos y alumnos de primera clase, por el término de un mes.

V. Privación de salida de una parte ó por la totalidad de las vacaciones á juicio de la Dirección.

VI. Retrogradación de Sargentos, Cabos y Alumnos de primera clase.

VII. Privación temporal de cualquier distintivo que tengan y que se hubiere concedido por buena conducta ó aplicación.

VIII. Expulsión privada del Establecimiento.

IX. Suspensión de la gratificación asignada á los alumnos pensionados, por una quincena, ó todo el mes siguiente á aquel en que, los expresados alumnos hayan sacado malas calificaciones en dos ó más clases de las que cursan. Esta suspensión podrá imponerse también á los alumnos en todos los casos que la Dirección lo crea prudente y siempre previa consulta á la Secretaría de Guerra; en la inteligencia que los fondos que resulten de tales descuentos, se abonarán á aprovechamientos del Erario Nacional.

Art. 182. Los castigos de las fracs. II y IV, de las correcciones de 2ª clase, y todos los comprendidos en las correcciones de tercera, serán impuestos por la Junta Gubernativa á los alumnos habitualmente desaplicados, á los faltistas reincidentes y á los que observen mala conducta y se manifiesten incorregibles á juicio de la expresado Junta.

Art. 183. En lo que concierne á suspensión y retrogradación de Sargentos, Cabos y Alumnos de 1ª clase, se observará lo que á este respecto previene la Ordenanza General del Ejército.

Art. 184. La enajenación y extra-

vío de toda clase de prendas militares, se rige por lo dispuesto en el Código de Justicia Militar vigente.

Art. 185. Los alumnos que sean despedidos del Colegio no podrán ingresar al Ejército, sino en la clase de soldados, y sólo después de tres años de servicios podrán ser ascendidos á Oficiales. Al efecto, se llevará en la Secretaría de Guerra un registro de los alumnos expulsados, y su baja será publicada por la orden de la Plaza.

Art. 186. Cuando un alumno deba ser separado del Colegio, únicamente por ineptitud para la carrera militar, la Junta se limitará á proponerle á la Secretaría de Guerra para que se le expida su licencia absoluta. Obrará la Junta en este sentido, si después de haber prevenido al alumno que solicite su licencia, éste se niegue á solicitarla.

Art. 187. Cuando un alumno deserte, por este solo hecho causará baja en el Establecimiento y no podrá volver á ser alta en el Colegio, ni conservarse preso en él, en caso de ser presentado ó aprehendido.

TITULO V.

PLAN DE ENSEÑANZA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS.

Art. 188. Las materias que constituyen la enseñanza en el Establecimiento para las distintas armas del Ejército, distribuidas en los siete años que se expresan, son las siguientes:

Estudios para oficiales de Infantería, Caballería, y Artillería práctica.

PRIMER AÑO.

Lunes, Miércoles y Viernes.

MAÑANA.

Horas. Minutos.

Reglamento de manio- bras para la Infantería y de su servicio en campana, ejercicios mi- litares y práctica del tiro.....	1	30
Gimnasia y Natación....	1	30
TARDE.		
Ordenanza General del Ejército, primer año...	1	00
Español.....	1	30

Martes, Jueves y Sábados.

MAÑANA.

Aritmética y Álgebra...	1	30
TARDE.		
Dibujo de paisaje.....	2	00
Primer año de Inglés....	2	00

SEGUNDO AÑO.

Lunes, Miércoles y Viernes.

MAÑANA.

Reglamento de maniobras de la Caballería, de su servicio en campana y ejercicios respectivos..	1	30
Hipología y equitación, clase oral y práctica; 35 lecciones para la primera y 60 para la segunda.....	1	00
TARDE.		

Segundo año de Orde- nanza y documentación Militar y Reglamento del servicio de las tro- pas en campana.....	1	00
--	---	----

Compendio de Geografía é Historia Universal..	1	30
--	---	----

Martes, Jueves y Sábados.

MAÑANA.

Horas. Minutos.

Geometría plana, en el es- pacio y Trigonometría rectilínea.....	1	30
Contabilidad Militar....	1	00
TARDE.		
Esgrima del sable.....	1	00
Segundo año de Inglés..	2	00

TERCER AÑO.

Lunes, Miércoles y Viernes.

MAÑANA.

Reglamento de maniobras para la Artillería y de su servicio en campa- ña, descripción del ma- terial reglamentario y teoría de las punterías.	1	00
Fortificación pasajera, cas- trametación y telegra- fía de señales.....	1	30
TARDE.		

Tiro de pistola.—El nece-  
sario.

Táctica aplicada.....	1	30
-----------------------	---	----

Martes, Jueves y Sábados.

MAÑANA.

Topografía Militar con la práctica correspondien- te.....	1	30
Tercer año de Inglés....	1	30
TARDE.		

Dibujo topográfico, pri- mer año.....	2	00
Jurisprudencia Militar y Derecho de la Guerra.	1	30

Estudios para Oficiales de Ingenieros.

Primero, Segundo y Tercer año, iguales á los Oficiales Tácticos.

CUARTO AÑO.

Lunes, Miércoles y Viernes.

MAÑANA.

Fortificación permanente,		
---------------------------	--	--

Horas. Minutos.	Horas. Minutos.
zapas y ataques y defensas de las plazas... 1 30	TARDE. Dibujo de delineación y geométrico lavado.... 2 00
Esgrima de florete, primer año..... 1 30	Segundo año de Francés. 2 00
TARDE.	SEXTO AÑO.
Dibujo topográfico, segundo año..... 2 00	<i>Lunes, Martes y Miércoles.</i>
Física..... 1 30	MAÑANA.
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>	Mecánica analítica..... 1 30
MAÑANA.	Higiene militar..... 1 00
Geometría analítica plana, en el espacio y geometría descriptiva..... 1 30	TARDE.
Taquigrafía, clase oral... 1 00	Dibujo arquitectónico, Primer año..... 2 00
TARDE.	Lógica y Derecho Constitucional..... 1 30
Dibujo de delineación y geométrico lavado, primer año..... 2 00	<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>
Primer año de Francés.. 2 30	MAÑANA.
QUINTO AÑO.	Mecánica aplicada..... 1 30
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>	Historia Natural..... 1 30
MAÑANA.	TARDE.
Puentes militares y sus maniobras, aerostación militar, palomas correos y nociones sobre caminos comunes y ferrocarriles..... 1 30	Nociones de cálculo de probabilidades y Topografía general..... 1 30
Esgrima de florete, segundo año..... 1 30	SÉPTIMO AÑO.
TARDE.	<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>
Química..... 2 30	MAÑANA.
Estrategia, táctica y transportes militares..... 1 30	Teoría mecánica de las construcciones y construcción práctica..... 1 30
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>	TARDE.
MAÑANA.	Dibujo arquitectónico, Segundo año y composición..... 2 00
Complemento de Álgebra y cálculo infinitesimal..... 1 30	Corte de piedras y carpintería de fierro y madera..... 1 30
Tiro de pistola, segundo año.—El necesario.	<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>
	MAÑANA.
	Caminos, canales y obras en los puertos..... 1 30
	Telegrafía eléctrica y óp-

Horas. Minutos.	Horas. Minutos.
tica y fotografía aplicada al levantamiento de planos, 45 lecciones de cada materia..... 1 00	militar, palomas correos y nociones sobre caminos comunes y ferrocarriles..... 1 30
TARDE.	Esgrima de florete, Segundo año..... 1 30
Electricidad aplicada al arte de la Guerra é Ingeniería..... 1 30	TARDE.
Reglamento del cuerpo de Ingenieros..... 1 00	Química..... 2 30
<b>Estudio para Oficiales de Estado Mayor.</b>	Estrategia, táctica y transportes militares..... 1 30
Primero, Segundo y Tercer año, iguales á los de Oficiales Tácticos,	<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>
CUARTO AÑO.	MAÑANA.
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>	Complemento de Álgebra y cálculo infinitesimal.. 1 30
MAÑANA.	Tiro de pistola, Segundo año.—El necesario.
Fortificación permanente, zapas y ataque y defensa de las plazas..... 1 30	TARDE.
Esgrima de florete, Primer año..... 1 30	Dibujo de delineación y geométrico lavado, Segundo año..... 2 30
TARDE.	Segundo año de Francés. 2 30
Dibujo topográfico, Segundo año..... 2 30	SEXTO AÑO.
Física..... 1 30	<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>	MAÑANA.
MAÑANA.	Mécanica analítica..... 1 30
Geometría analítica plana, en el espacio y geometría descriptiva..... 1 30	Higiene Militar..... 1 00
Taquigrafía, clase oral... 1 00	TARDE.
TARDE.	Dibujo geográfico..... 2 00
Dibujo de delineación y geométrico lavado, Primer año..... 2 00	Lógica y Derecho constitucional..... 1 30
Primer año de Francés.. 2 00	<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>
QUINTO AÑO.	MAÑANA.
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>	Trigonometría esférica y cosmografía..... 1 30
MAÑANA.	Historia Natural..... 1 30
Puentes militares y sus maniobras, aerostación	TARDE.
	Nociones de cálculos de probabilidades y Topografía general..... 1 30

SÉPTIMO AÑO.  
*Lunes, Miércoles y Viernes.*

MAÑANA.

	Horas.	Minutos.
Geodesia y Astronomía . . . . .	1	30
Teoría mecánica de las construcciones y construcción práctica . . . . .	1	30
TARDE.		
Servicio de Estados Mayores . . . . .	1	30
Primer año de Dibujo Arquitectónico . . . . .	2	00
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>		
MAÑANA.		
Telegrafía eléctrica y óptica y fotografía aplicada al levantamiento de planos. 45 lecciones de cada materia . . . . .	1	30
TARDE.		
Geografía é Historia Militar . . . . .	1	30
Electricidad aplicada al arte de la guerra . . . . .	1	30
<b>Estudios para Oficiales de Artillería.</b>		
Primero, Segundo y Tercer año, iguales á los de Oficiales Tácticos.		
CUARTO AÑO.		
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>		
MAÑANA.		
	Horas.	Minutos.
Fortificación permanente, zapas, ataque y defensa de las plazas . . . . .	1	30
Esgrima de florete, Primer año . . . . .	1	30
TARDE.		
Física . . . . .	1	30
Dibujo Topográfico, segundo año . . . . .	2	00
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>		
MAÑANA.		
Geometría analítica plana		

	Horas.	Minutos.
en el espacio y geometría descriptiva . . . . .	1	30
Taquigrafía, clase oral . . . . .	1	00
TARDE.		
Dibujo de delineación y geométrico lavado, Primer año . . . . .	2	00
Primer año de Francés . . . . .	2	00
QUINTO AÑO.		
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>		
MAÑANA.		
Puentes Militares y sus maniobras, aerostación militar, palomas correos y nociones sobre caminos comunes y ferrocarriles . . . . .	1	30
Esgrima de florete, Segundo año . . . . .	1	30
TARDE.		
Química . . . . .	2	00
Estrategia, táctica y transportes militares . . . . .	1	30
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>		
MAÑANA.		
Complementos de Álgebra y cálculo infinitesimal . . . . .	1	30
Tiro de pistola, Segundo año.—El necesario.		
TARDE.		
Dibujo de delineación y geométrico lavado, Segundo año . . . . .	2	00
Segundo año de Francés . . . . .	1	30
SEXTO AÑO.		
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>		
MAÑANA.		
Mecánica analítica . . . . .	1	30
Higiene Militar . . . . .	1	00

	Horas.	Minutos.
TARDE.		
Dibujo de máquinas, Primer año . . . . .	2	00
Lógica y derecho constitucional . . . . .	1	30
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>		
MAÑANA.		
Mecánica aplicada . . . . .	1	30
Fabricación práctica de explosivos . . . . .	1	30
TARDE.		
Nóciones de cálculos de Probabilidades y Topografía general . . . . .	1	30
SÉPTIMO AÑO.		
<i>Lunes, Miércoles y Viernes.</i>		
MAÑANA.		
Balística interior y exterior y Balística de las penetraciones . . . . .	1	30
TARDE.		
Dibujo de máquinas, Segundo año y del material de Artillería . . . . .	2	00
Resistencia de materiales y carpintería de fierro y de madera . . . . .	1	30
<i>Martes, Jueves y Sábados.</i>		
MAÑANA.		
Construcción del material de Artillería . . . . .	1	30
Análisis químico general y en particular el de los explosivos . . . . .	1	30
TARDE.		
Electricidad aplicada al arte de la guerra y establecimientos fabriles . . . . .	1	30

*Curso práctico fuera del Establecimiento y Exámenes Profesionales.*

Art. 189. Terminados los siete años de estudios teórico-prácticos que harán los Alumnos para Oficiales técnicos, recibirán sus patentes de Tenientes Alumnos con esa fecha, ó con la antigüedad de aquella en que se les haya conferido ese empleo (art. 243) y comenzarán desde entónces á percibir los haberes correspondientes; pero continuarán perteneciendo al Colegio, durante el tiempo en que verifiquen la práctica general que debe preceder al examen profesional, la que se hará en la forma siguiente:

*Práctica profesional para Oficiales de Estado Mayor.*

I. Los meses de Enero, Febrero y Marzo, los pasarán en el Observatorio Astronómico Nacional de Tacubaya, llevando los registros meteorológicos, estudiando y manejando los instrumentos allí existentes relativos á su profesión; haciendo las observaciones y sus respectivos cálculos, para determinar tiempo y latitudes, cambiando señales telegráficas para determinación de longitudes y haciendo todos aquellos trabajos que les ordene el Director de dicho Observatorio, conducentes al perfeccionamiento de su práctica.

II. En los meses de Abril, Mayo, y Junio, los Oficiales de que se trata, se incorporarán á la Comisión Geodésica que está establecida y bajo las órdenes de su Director, ejecutarán los trabajos relativos á la